Acta Parcial No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	ORDEN		CONVENIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	000118	de	15 de Enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.			
SUPERVISOR	LIZZ VIVIANA NOA SOLER		
EJECUTOR	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA		

Valor inicial del contrato	$18.000.000,00 M.L.C.
Valor del anticipo del contrato	$0,00 M.L.C.
Valor adiciones	$0,00 M.L.C.
Valor presente acta parcial 2	$4.500.000,00 M.L.C.
Duración inicial del contrato	Cuatro (4) MESES
Fecha inicio periodo de este pago	2026-02-01
Fecha final periodo de este pago	2026-02-28
ACTA PARCIAL	

En Monterrey - Casanare, a los Tres(03) días del mes de Marzo del 2026, se reunieron JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7232018 de MONTERREYen calidad de Contratista y LIZZ VIVIANA NOA SOLER, JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, quien actúa en su calidad de supervisor,con el fin de suscribir Acta de Pago Parcial No. 2 del No. 000118, previa presentación de informe de actividades, pagos de seguridad social y ARL.

Fecha de inicio del contrato	2026-01-15
Fecha de terminación del contrato	2026-05-14
Fecha final del contrato después de prórrogas y suspensiones	2026-05-14

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER579542 IQNET

Acta Parcial No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15

ACTA PARCIAL

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$18.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$18.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.400.000,00	$0,00	$2.400.000,00
PRESENTE INFORME	$4.500.000,00	$0,00	$4.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$11.100.000,00		
TOTAL	$18.000.000,00	$0,00	$6.900.000,00

Observaciones

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los Tres(03) días del mes de Marzo del 2026.

LIZZA VIVIANA NOA SOLER
Supervisor(a)

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista

Proyecto: NANCY YISETH VANEGAS NOVOA

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET SC-CER570642

Monterrey, Casanare	DD	MM	AA
	03	03	2026

Doctora
LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de Oficina
Asesora de Jurídica

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	No.	**000118**	**FECHA:**	**15/01/2026**

CONTRATISTA	**JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**	**NIT.**	**7.232.018**	**DV**	**3**

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:

		DD	MM	AA		DD	MM	AA
INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No.	**002**	01	02	2026	HASTA	28	02	2026

A. ANTECEDENTES

1. Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO AS[A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.1 Plazo de Ejecución Inicial:	**4,00**	MESES	Meses ejecutados	**1,53**
2.2 Plazo Adicional	**0**		Meses cobrados y Pagados	**0,53**
2. Total plazo	**4,00**			

	DD	MM	AA
3. Fecha de Inicio	15	01	2026
3. Fecha deAdicional	**DD**	**MM**	**AA**
	00	00	0

	DD	MM	AA
4. Fecha de Terminación	14	05	2026
4.1 Nueva Fecha de Terminación	**DD**	**MM**	**AA**
	XX	XX	XX

5. Valor Inicial del Contrato de Prestación de Servicios	**$**	**18.000.000,00**
Valor Adicional	**$**	**-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**18.000.000,00**

B. ESTADO FÍSICO

Hasta la fecha	DD	MM	AA		
	28	02	2026	El Contrato de Prestación de Servicio presenta una ejecución a la fe del contra una progran 100% quedando un saldo por ejecutar	38,33% 61,67%

C. ESTADO FINANCIERO

Valor Total del Contrato de Prestación de Servicios				**$**	**18.000.000,00**
Valor anticipo				**$**	-
Valor actas parcial anterior				**$**	2.400.000,00
Valor a Pagar a la Fecha	DD	MM	AA	**$**	4.500.000,00
	03	03	2026		
Saldo por facturar y Pagar del Total del contrato				**$**	**11.100.000,00**

D. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (En la casilla enumerada enunciar las actividades "en negrilla" de conformidad con lo establecido en el contrato y en la casilla siguiente, enunciar las actividades ejecutadas según cumplimiento de cada una)

	ACTIVIDADES
1	**Realizar las actuaciones jurídicas que se requieran, para dar trámite a los procesos policivos, restitución de bienes de uso público, de acuerdo a las solicitudes que sean de competencia de la Oficina Asesora de Jurídica.**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
2	**Realizar las actuaciones jurídicas correspondientes a la representación del municipio, que sean necesarias para dar trámite a los procesos de la Ley 1801 de 2016, que están en segunda instancia y que son competencia del señor Alcalde..**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
3	**Proyectar los oficios correspondientes para dar trámite a los informes secretariales y realizar la expedición de actos administrativos de los procesos activos de restitución de bienes de uso público o de los procesos que sea necesario actuar..**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
4	**Proyectar los recursos de apelación, comunicaciones para diligencias de notificación personal, autos de requerimientos de información y las demás pertinentes, para la correcta ejecución de los procesos policivos.**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
5	**Realizar el seguimiento continuo de los Procesos Policivos, suministrando información semanalmente de las actuaciones realizadas a cada proceso, para así diligenciar la matriz existente de "Procesos Policivos" con el fin de mantener la información actualizada, que sirva como insumo para llevar el control para que cada trámite se realice en los tiempos establecidos por Ley..**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
6	**Entregar los insumos necesarios para realizar la medición de los indicadores de gestión del proceso de gestión jurídica .**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word

7	**Elaborar las respuestas oportunamente de PQRS, requerimientos a entes de control y denuncias que se alleguen a la Oficina Asesora Jurídica, asignadas por el Supervisor..**
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
8	**Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa.**
	En este periodo se programaron capacitaciones en las cuales se participó.

Para constancia se anexan los siguientes soportes: (para el primer pago parcial todos los enunciados; para los demás pagos parciales no se anexa el que tiene asterisco*)

1 Certificado de afiliación a ARL (2 copias) primer pago *
2 Acta de pago Parcial (2 copias)
3 Pago de Seguridad Social y Recibo
4 CERTIFICADO SUPERVISOR
5 Factura / Boleta Fiscal (Original y Copia)
6 Certificado de Rentefuente (Primer Pago) *
7 Registro de Presupuestal CONTRATC 118
8 Copia RUT

Atentamente,

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de Oficina

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 DEL 01 A 28 DE FEBRERO DE 2026.

CONTRATO No.	00118 de 2026
FECHA DEL CONTRATO	15 de Enero de 2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO AS[A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FECHA DE ACTIVIDADES DESARROLADAS: Mes de Febrero de 2026.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1. Realizar las actuaciones jurídicas que se requieran, para dar trámite a los procesos policivos, restitución de bienes de uso público, de acuerdo a las solicitudes que sean de competencia de la Oficina Asesora de Jurídica.

En este periodo, no se han tramitados actuaciones de restitución de uso público en segunda instancia.

2. Realizar las actuaciones jurídicas correspondientes a la representación del municipio, que sean necesarias para dar trámite a los procesos de la Ley 1801 de 2016, que están en segunda instancia y que son competencia del señor Alcalde.

Se elaboro auto para comisionar al profesional DIEGO JIMENEZ ACEVEDO para la practica de una inspección ocular dentro de las diligencias contenidas en la querella policiva determinada en ACTA 41-100 del 04 de julio de 2024.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE

TRD 10.500.18-002

AUTO

Monterrey Casanare, 18 de febrero de dos mil veintiséis

Ref.: IP ACTA 41-100 de 04 de Julio de 2024
Querellante: LUIS GERMAN ROBELTO VAZQUEZ.
Querellado: DORA EUGENIA ORTIZ PIÑEROS,
Asunto: Comisiona a funcionario para práctica de diligencia de Inspección ocular

Que mediante trámite policivo radicado IP ACTA 41-100 de 04 de Julio de 2024, se adelantó tramite policivo por comportamientos contrarios a la convivencia del cual figura como solicitante el señor

Se elaboro acto administrativo a efectos de designar a la dra NADIA MARCELA GARZON CORONADO, como inspector ad hoc de policía, dentro de querella IP 015-2025, cuyo querellante es LEIDY CUESTA GOMEZ y HERNAN ANGARITA SUAREZ contra ROSA MARIA SUAREZ JAIMES .

TRD 100.58

RESOLUCIÓN No.

( )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA INPECTOR DE POLICÍA AD HOC PARA ADELANTAR PROCESO POLICIVO"

El Alcalde del municipio de Monterrey, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el articulo 315 de la Constitución Politica, Ley 1437 de 2011 por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el articulo 229 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el informe secretarial de fecha 29 de enero de 2026, en relación con la solicitud de impedimento presentada por la doctora **YENNY MARITZA GUARIN HOLGUIN** , Inspector de Policía ad hoc del municipio de Monterrey, designada mediante resolución 685 de 05 de septiembre de 2025, informó al despacho del Acalde Municipal, mediante oficio de fecha 27 de Noviembre de 2025, su impedimento para conocer con el trámite de la Querella Policiva por perturbación a la Posesión, radicada bajo el número IP-015-2025, en la cual figura como querellantes la señora **LEYDI CUESTA GOMEZ** y **HERNAN ANGARITA SUARES** y como querellada la señora **ROSA MARIA SUAREZ JAIMES** , por presuntos hechos de perturbación ocurridos en el predio urbano ubicado en la calle 2 No 10 A 03 barrio Quince de Septiembre de esta municipalidad, impedimento este resuelto a su favor mediante Resolución No 085 de 25 de enero 2026.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

Se elaboro acto administrativo a efectos de designar a la Dra. NADIA MARCELA GARZON CORONADO, como inspector ad hoc de policía, dentro de la querella IP 010-2025, cuyo querellante es MARIA GUILLERMINA CARO contra LUZ MARINA GOMEZ MORALES.

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

TRD 100 58

RESOLUCIÓN No.
(04 de febrero de 2026.)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA INPECTOR DE POLICÍA AD HOC PARA ADELANTAR PROCESO POLICIVO"

El Alcalde del Municipio de Monterrey, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1437 de 2011 por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el informe secretanal de fecha 29 de Enero de 2026, en relación con la solicitud de impedimento presentada por el doctor **DIEGO FABIAN JIMENEZ ACEVEDO** , Inspector de Policía ad hoc del municipio de Monterrey, designado mediante XXX octubre de 202x, informó al despacho del Acalde Municipal, mediante oficio TRD 160.50.07.016 de fecha 28 de enero de 2026, su imposibilidad para continuar con el trámite de la Querella Policiva de Amparo a la Posesión, radicada bajo el número IP-010-2025, en la cual figura como querellante la señora **MARÍA GUILLERMINA CARO** y como querellada la señora **LUZ MARINA GÓMEZ MORALES** , por presuntos hechos de perturbación ocurridos en el predio rural denominado **EL CALAMAR**, ubicado en la vereda **CAÑO RICO** de esta municipalidad.

3. Proyectar los oficios correspondientes para dar trámite a los informes secretariales y realizar la expedición de actos administrativos de los procesos activos de restitución de bienes de uso público o de los procesos que sea necesario actuar.

.

Se elaboró informe secretarial dentro de la querella policiva IP 015-2025, en el que informa la lista de profesionales aptos par asumir el cargo de inspector ad hoc.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

Monterrey, Casanare, 13 de Febrero de 2026.

RADICADO: IP 015-2025
ASUNTO: AMPARO POLICIVO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION.
QUERELLANTE: LEIDY CUESTA GOMEZ Y OTRO
QUERELLADA: ROSA MARIA SUAREZ JAIMES
PREDIO: CALLE 2 No 10 A -33 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE DE MONTERREY CASANARE

INFORME SECRETARIAL

Verificada carpeta contentiva del expediente policivo, radicada con el numero IP 015-2026, donde es querellante la señora **LEIDY CUESTA GOMEZ** y Otro contra la Querellada la señora **ROSA MARIA SUAREZ JAIMES**, en la que se tiene el reporte de los profesionales aptos para la designación de Inspector ad hoc, mediante misiva de fecha 2 de febrero de 2026 con oficio TRD 110.46-31 proveniente de la Secretaria General, luego del impedimento aceptado a la profesional YENNY MARTIZA GUARIN, a efectos de que resuelva en segunda instancia la querella policiva de la referencia

Se elaboró informe secretaria dentro de la querella policiva ACTA 41-100 de 04 de julio de 2024, en el que informa las pruebas allegadas por parte de las entidades requeridas y a su vez la conveniencia para comisionar la practica de una prueba a un funcionario de planta de la alcaldía municipal.

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

Monterrey, Casanare, 05 Febrero de 2025.

RADICADO: ACTA 41-100 de 04 de julio de 2024
ASUNTO: AMPARO POLICIVO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA
QUERELLANTE: DORA EUGENIA ORTIZ PIÑEROS
QUERELLADO: LUIS GERMAN ROBELTO VAZQUEZ
PREDIO: CARRERA 13 No. 19A-25 BARRIO LOS ESTEROS DE MONTERREY CASANARE

INFORME SECRETARIAL

Verificada carpeta contentiva del expediente policivo, IP ACTA 41-100 de 04 de Julio de 2024 , donde es querellante la señora **DORA EUGENIA ORTIZ PIÑEROS** y Querellado el señora **GERMAN ROBELTO VAZQUEZ** , se encuentra que las cargas probatorias de carácter oficioso , requeridas en auto de 24 de octubre de 2025 a los sujetos procesales se han dado por cumplidas, así como el requerimiento efectuado a la dirección territorial del IGAC Casanare, y que los requerimientos de la Oficina de Vivienda Departamental de la Gobernación de Casanare fueron contestados de manera parcial mediante misiva electrónica del 05 de febrero , por lo que se hace necesario insistir nuevamente en tales pedimentos, via correo electrónico y en efecto programar la diligencia correspondiente.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

Se elaboro auto de fecha 03 de febrero de 2026, dentro de la querella policiva IP 010-2025, en la que resolvió el impedimento planteado por el funcionario DIEGO FABIAN JIMENENZ ACEVEDO.

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

TRD. 100.50. 18- 001

AUTO

Monterrey Casanare, 3 de Febrero de 2026.

PROCESO:	**IP -010-2025**
QUERELLANTE:	**MARIA GUILLERMINA CARO ALONSO**
QUERELLADOS:	**LUZ MARINA GOMEZ MORALES.**
ASUNTO:	**RESUELVE IMPEDIMENTO**

Verificando el informe secretarial del trámite policivo materia de estudio, visto a folio No. 86 fecha 29 de Enero de 2026, en el que se verifica el impedimento planteado por el doctor DIEGO FABIAN JIMENENZ ACEVEDO , Inspectora de Policia ad hoc, conforme a resolución No 902 de 26 de noviembre de 2025, mediante oficio TRD 160.50.07.016 de 28 de enero de 2025 , en el que informa los motivos por los cuales se encuentra impedido para adelantar trámite de la querella policiva de amparo a la posesión , conforme a proceso con Rad. No. IP 010-2025 dónde la querellante es la señora MARIA GUILLERMINA CARO ALONSO contra la señora LUZ MARINA GÓMEZ MORALES, por presuntos hechos de perturbación adelantados en el predio rural denominado CALAMAR ubicado en la vereda Caño Rico de esta municipalidad.

Que, al revisar el referido memorial y sus soportes , se advierte que el funcionario sustenta su impedimento en su condición de funcionario público, que lleva a cabo el trámite de unos procesos de cobro coactivo en la Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, radicados con los números EC-IPU-2022-211; EC-IPU-2022-829 y EC-IPU-2022-855. en contra de la señora LUZ MARINA

4. Proyectar los recursos de apelación, comunicaciones para diligencias de notificación personal, autos de requerimientos de información y las demás pertinentes, para la correcta ejecución de los procesos policivos.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824 5

TRD. 103.30.06- 025

Monterrey Casanare. 26 de Febrero de 2026.

Doctora.
NADIA GARZON CORONADO
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
Alcaldía de Monterrey.
E.S.D.

Asunto: Remite designación como inspectora de policía ad hoc dentro de la querella policiva IP-015-2025, conforme a resolución 162 de 18 febrero de 2026 y oficio TRD 110.46-31 de fecha 02 de febrero de 2026 emanado de la secretaria general. ├ Querella policiva IP 015-2025

Cordial saludo,

A efectos de dar trámite a lo ordenado por el despacho del Alcalde Municipal mediate resolución 162 de 18 de febrero de 2026 y oficio TRD 110.46-31 de fecha 02 de febrero de 2026 de la secretaria general, me permito informarle que fue designada como inspectora ad hoc, dado que, en el artículo segundo de la parte resolutiva del mentado acto administrativo, estableció:

Se elaboro el texto del mensaje electrónico a fin de que el inspector ad hoc DIEGO FABIAN JIMENEZ , cumpla lo ordenado por el juzgado primero promiscuo municipal de monterrey, dentro de la tutela 854104089001-2025-241-01.

Doctor.
DIEGO FABIAN JIMENEZ ACEVEDO.
Inspector ad hoc.

Ref: Querella Policiva Rad- 010-2024.
Querellante: ISMAEL PIÑEROS ASTROS
Querellado: HERNANDO VELAZQUEZ MARTINEZ
Asunto: Cumplimiento fallo de tutela rad 854104089001-2025-0241-01 proferido por el juzgado segundo promiscuo del circuito de Monterrey Casanare.

Cordila saludo,

A efectos de dar cumplimiento al fallo de tutela conforme a radicado 854104089001-2025-0241-01 proferido por el juzgado segundo promiscuo del circuito de Monterrey Casanare, me permito remitirle la sentencia del 23 de febrero de 2026, a efectos de que se de cumplimiento en los términos y aspectos señaladas por el juzgado primero promiscuo municipal de monterrey Casanare en su providencia del 13 de enero de 2026.

Por lo anterior se le insta a que se tomen las medidas de saneamiento procesal a que hay lugar, solicitar o decretar las pruebas de oficiosas que tenga lugar, que sean útiles, pertinentes a efectos de que se corrijan los yerros detentados e invocados por el juez constitucional en la actuación respetiva respectiva.

Se requirió a la secretaria general de la alcaldía a efectos de que allegue el listado de funcionarios para la designación de inspector ad hoc dentro de la querella policiva 010-2025.

ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

TRD 103.30.06-026.

Monterrey, Casanare, 26 de febrero 2026.

Doctor.
OSCAR YESID JIMÉNEZ GRIJALBA.
Secretario General
Alcaldía de Monterrey

Referencia: Solicitud de información de Funcionarios de planta para designación de cargo de inspector ad-hoc.: Tramite declaración de impedimento. Querella policiva 010-2025.

En atención a auto del 03 de febrero de 2026, emanado del despacho del alcalde municipal , mediante el cual se aceptó el impedimento presentado por el Dr. **DIEGO FABIAN JIMENEZ ACEVEDO** con ocasión a su designación como inspector ad hoc, para resolver una querella policiva por presuntos comportamientos contrarios a la posesión bajo el radicado IP 010-2025, incoada por la señora **MARIA GUILLERMINA CARO ALONSO** contra **LUZ MARINA GOMEZ MORALES**, de manera comedida, se solicita verificar en la Planta de Empleos de la Administración Central qué funcionarios o servidores públicos tienen el perfil del núcleo básico del conocimiento en derecho y/o a fines, que cumpla lo requerido, para que pueda ser designado como Inspector de Policía ad hoc, para los trámites policivos antes descritos.

5. Realizar el seguimiento continuo de los Procesos Policivos, suministrando información semanalmente de las actuaciones realizadas a cada proceso, para así diligenciar la matriz existente de "Procesos Policivos" con el fin de mantener la información actualizada, que sirva como insumo para llevar el control para que cada trámite se realice en los tiempos establecidos por Ley.

Se continua con la Alimentación y actualización mensual de la Matriz de proceso policivos del 2026 - *Enlace: C:\Users\JURIDICA\Desktop\ARCHIVO JURIDICA 2024\INVENTARIO DOCUMENTAL PQRD-2024.*

6. Entregar los insumos necesarios para realizar la medición de los indicadores de gestión del proceso de gestión jurídica.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

Se efectuó una mesa de trabajo para revisión de procesos judiciales, policivos y sancionatorios para verificar actuaciones y tiempos dentro del proceso de gestión jurídica, (Reunión del 02 de Febrero de 2026.)- ver planilla de asistencia.

[redacted]
PLANILLA
DE ASISTENCIA
EVENTOS INTERNOS
Código: GIAC-F-09 - Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO
Res 423 del 19 de mayo de 2022

TEMA: Mesa de trabajo procesos judiciales, policivos y sancion. - tareas para fortalecer actuaciones y tiempos del proceso Gestión Jurídica
Dirigido a: Profesionales OAJ.
Fecha: 02-febrero-2026 Hora: 10:00am. Lugar:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CARGO O DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	INFORMACIÓN	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	Profesional	OAJ	
2	[illegible]	[illegible]	Profesional	OAJ	
3	[illegible]	[illegible]	PROFESIONAL	OAJ	
4	[illegible]	[illegible]	Prof. Cdte	OAJ.	
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OAJ	
6	[illegible]	[illegible]	Prof. Contratista	OAJ	
7	[illegible]	[illegible]	Profesional Contratista	Ofra Asesora Jurídica	
8	[illegible]	[illegible]	Profesional Contratista	OAJ	
9	[illegible]	[illegible]	Profesional Contratista	OAJ.	
10	[illegible]	[illegible]	Jefe	OAJ	
11	[illegible]	[illegible]	Apoderado Judicial	OAJ	

7. Elaborar las respuestas oportunamente de PQRS, requerimientos a entes de control y denuncias que se alleguen a la Oficina Asesora Jurídica, asignadas por el Supervisor.

Se dio tramite a petición incoada por el señor ALEXANDER MENDOZA AVILA, respecto a la consulta y disposición de la información contenida en el contrato de consultoría 314 de 2017.

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

TRD 103.30.06-027.

Monterrey Casanare, 27 de febrero de 2026.

Ingeniero
ALEXANDER MENDOZA AVILA.
Yopal - Casanare.
E-mail: anavila@gmail.com

Referencia: Derecho de petición de 26 de febrero de 2026- Solicitud de información respecto del contrato de consultoría 314 de 2017.

En atención a la petición de la referencia, nos permitimos indicarle que la información objeto de su solicitud se encuentra en los archivos magnéticos compartidos de actas de inicio de esta oficina, para la cual puede acercarse con una memoria USB de considerable capacidad de almacenamiento para que sea copiada toda la información respecto del contrato de consultoría 314 de 2017.

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

Respuesta a petición del ciudadano ISMAEL PIÑEROS ASTROS, sobre el reconocimiento de pago indemnizatorio con ocasión a la ocupación de su predio por obras publicas en su predio Caño Clarito de Monterrey dada la existencia de unos actos administrativos que reconocen unos presuntos derechos económicos.

ALCALDIA DE
MONTERREY
CASANARE

TRD. 103.30.06-024

Monterrey Casanare, 26 de Febrero de 2024.

Señor
ISMAEL PIÑEROS ASTROS.
Finca Caño Clanto- Vereda Garrabal
Monterrey - Casanare
E-mail ipineros24@gmail.com

Asunto: Su requerimento formal de pago Indemnizatorio- Expropiación Decreto 042 de 2011 con ocasión a la construcción de los tanques del Macro-Acueducto en el año 2011.

Analizada la información que reposta para el requerimiento de la referencia allegado por vía electrónica el dia 20 de febrero de 2026, al correo de la Oficina Asesora Juridica de la alcaldia de Monterrey, se le recuerda que mediante oficio TRD 103-06-311 de 12 de abril de 2024, se le dio respuesta de fondo, sobre las mismos aspectos, pruebas y pretensiones que hace alusión en la presente reclamación, por lo que esta oficina se ratifica, además, en los siguientes términos:

1. El acto de la expropiación administrativa a que hace alusión, fue reconocido de manera clara y especifica la sucesión BARAHONA PERILLA, tal como se detenta en el numeral 7 de la parte resolutiva, lo que quiere decir que su condición de propietario en común y proindiviso fue adquirida de manera posterior, con ocasión a la escritura 819 de 23 de septiembre de 2022, por lo que no existe prueba tiquiera sumaria de que esta u otra administración, a partir de la inscripción de su nombre en la matricula inmobiliaria de predio 470-10771. hava reconocido por vía administrativa.

8. Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa

En este periodo no se efectuó actividades para actualizar la metodologia MIPG.

Atentamente.

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7232018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JHONNY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 20-43, 8356148	TELÉFONO:	8359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 2024
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5167681559	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/14	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9095420248

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 334.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 334.000	$ 0	$ 334.000
SUBTOTALES:										$ 334.000	$ 0	$ 334.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500
SUBTOTALES:									$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7232018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JHONNY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 20-43, 6356146	TELÉFONO:	6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 2024
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6005786657	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		35521169	

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

planilla pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 384.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 300.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 300.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 58.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 58.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 742.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 742.500**

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

CERTIFICA:

Que JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, Identificad@ con Nit No.7232018-3, cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que le fueron asignadas, mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.TRD 103.13-118 de fecha 15 de enero de 2026 y cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. En el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026.

Esta certificación se expide para trámite de pago parcial, el tres (03) días del mes de marzo de 2026.

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

FECHA			NUMERO
DD	MM	AAAA	
03	03	2026	002

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRE	C.C.	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
JHONY ALEXANDER CRISTANCHO		X	7.232.018	3

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
Finca la Palmita, k 3.5 via Bugambiles Vda. Bellavista	3118615606	MONTERREY

R

NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
MUNICIPIO DE MONTEREY	X	891.857.824	3

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
Carrera 6 No. 15 72	098-6249890	MONTERREY

PERIODO DE PAGO	CANTIDAD DIAS	No. DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR DE OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
FEBRERO 2026	30	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.118 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO AS[A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	150.000,00	4.500.000,00

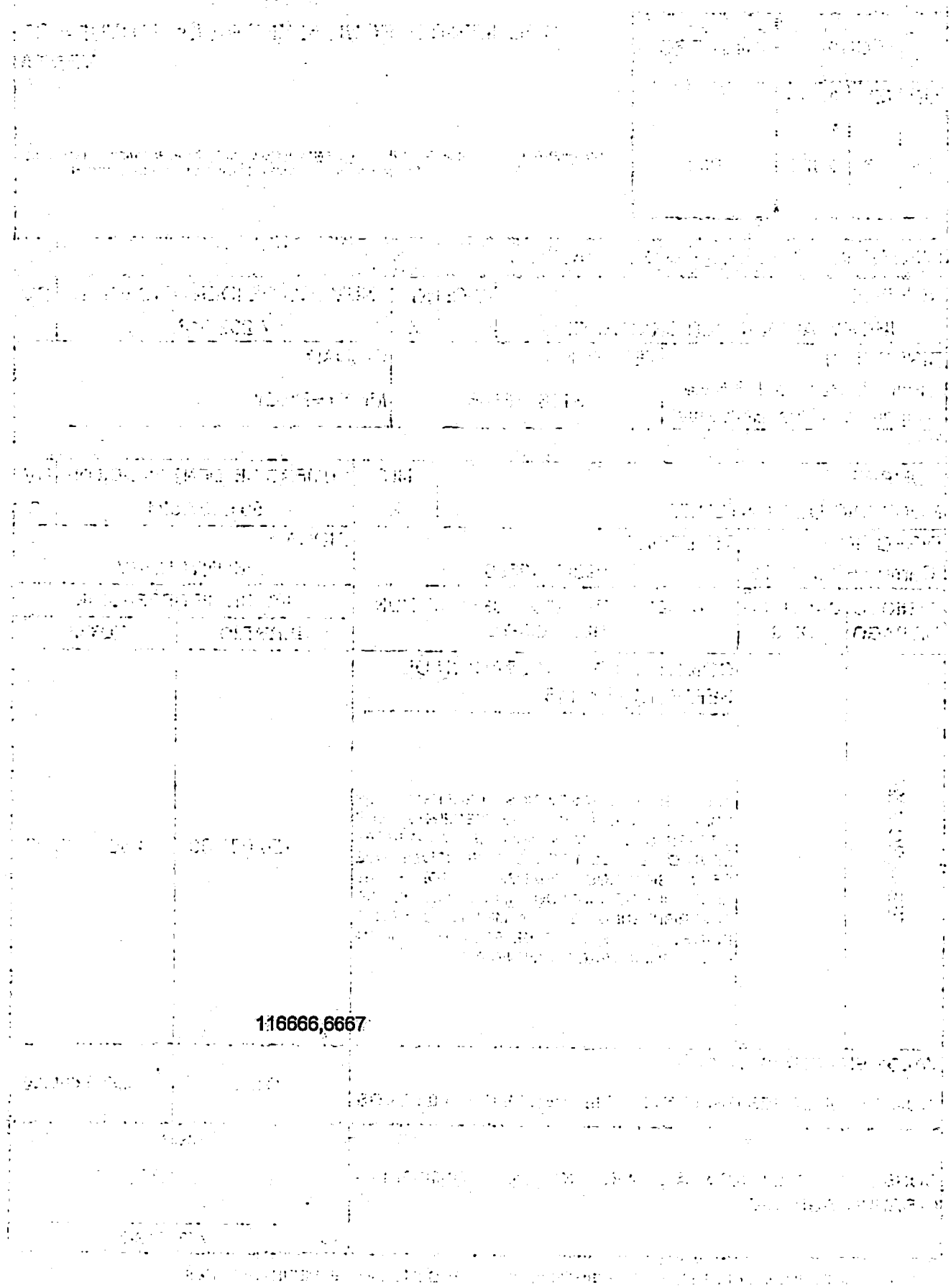
VALOR EN LETRAS (TOTAL):		
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00 CTVOS	TOTAL	**4.500.000,00**

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO No. 4-860-30-07184-0- BANCO AGRARIO

FIRMA

No. 7232018-3

SEGÚN EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURAS


116666,6667

Monterrey, Marzo 03 de 2026.

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal
Monterrey Casanare

Ref: Información para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia de impuesto sobre la renta 2026.

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.7.232.018 de Monterrey-Casanare, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2277 de diciembre de 2022, para efectos de determinar la clasificación de las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes en Colombia; atendiendo la definición de rentas de trabajo establecidas en la mencionada ley, manifiesto:

1. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **renta de trabajo,** atendiendo la definición de estas, establecidas en los artículos 1.2.1.20.2 y 1.2.1.20.3.

   (Marque con una x) _____X___

2. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **rentas no laborales,** atendiendo la definición establecida en el articulo 1.2.1.20.3

   (Marque con una x) _____

Para efectos de dar cumplimiento con el artículo 387 del ET., certifico bajo la gravedad de juramento que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
CC	**1.118.569.723**	**FAYSULY REYES SUARES**	**CONYUGE**
RC	1246128098	CATHALEYA CRISTANCHO REYES	HIJA
RC	1222143851	SOL ALAHIA CRISTANCHO REYES	HIJA

Toda vez que:

- Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. _____

- Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financio su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa. _____

- Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal. _____

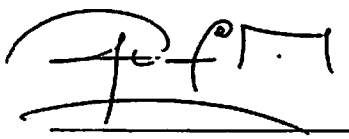
- Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240), para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. _____

- Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240)„ para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge **FAYSULY REYES SUAREZ** identificado (a) con la C.C. No. **1.118.569.723** no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
C.C. 7232018 de Monterrey Casanare.